



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05088-40-03-002-2013-0017400
Asunto	REPROGRAMA AUDIENCIA

En atención al ACUERDO No. CSJANTA21-31 del 4 de abril de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia:

“PARAGRAFO: Quedan suspendidas las diligencias presenciales de inspección judicial y entrega y secuestro de bienes, salvo que el Funcionario del caso considere que puede realizarlas en forma virtual a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones”

Razón por la que se suspende la audiencia programada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a8e75141f80cea91c36c99f80bf39328e29dd1652ebe7959f90534664b886cd

Documento generado en 20/04/2021 06:37:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>